

RESOLUCION No. 489

RENE BUSTAMANTE MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

QUE por Escritura Pública de 12 de Septiembre de 1.968, otorgada ante el Notario doctor Olmedo del Pezo, se aumentó el capital de la Compañía Anónima denominada "CASA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. CIFSA"; y se reformaron sus estatutos;

QUE mediante escritura pública de 26 de septiembre de 1.968, otorgada ante el mismo señor Notario, doctor Olmedo del Pezo, se convalidó la escritura mencionada en el considerando anterior, saneándose así la omisión producida al no haber concurrido a la celebración de dicha escritura el Presidente de la Compañía, quién, de acuerdo a lo que disponen los literales a) de los Artículos vigésimo segundo y vigésimo quinto de los Estatutos, debe comparecer y suscribir las escrituras de reformas de estatutos o aumentos de capital. También se convalida el error producido en la transcripción del Artículo cuarto de los Estatutos que se reforma, del texto del Acto de la Junta General de Accionistas que aprobó dicha reforma, a la escritura mencionada en el considerando anterior;

QUE el señor Manuel Noriega Merino, Gerente de la mencionada Compañía, calificado que ha acreditado en debida forma, comparece en este Despacho y solicita, con la presentación de tres copias notariales de cada una de las escrituras mencionadas, que se les apruebe;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de la Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe No. 349 - DIA, de 25 de Septiembre de 1.968, del que se desprende que el aumento de capital es procedente por haberse hecho con sujeción a las normas legales;

QUE las Escrituras Públicas de 12 de septiembre y 26 de septiembre de 1.968, se han celebrado con observancia de los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía Anónima "CASA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. CIFSA" de conformidad con las escrituras públicas de 12 y 26 de Septiembre de 1.968, celebradas ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pezo. Aumento de capital por la suma de UN MILLON DE SUERES, en

-- dos --

cuya virtud el capital de la Compañía asciende a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUERES, dividido en doscientas treinta y cinco acciones de diez mil sueres cada una, pertenecientes a la serie "A", numeradas del 001 al 235; y ciento cincuenta acciones de un mil sueres cada una de la Serie "B" numeradas del 001 al 150.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con lo prescrito por los Artículos 21 y 145, apartado cuarto, de la Ley de Compañías; inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, las Escrituras de 12 y 26 de Septiembre de 1.968, otorgadas ante el Notario del Cantón doctor Olmedo del Pozo y la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de éstas Escrituras y devolverá a la Compañía el primero y el tercero, anotando en éllas la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Quito, el texto completo de las escrituras de 12 y 26 de Septiembre de 1.968, juntamente con la petición de aprobación, la presente Resolución y la razón de la inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario doctor Olmedo del Pozo D., anote al margen de las matrices de las escrituras de 12 y 26 de Septiembre de 1.968, que han sido aprobadas, en virtud de la presente Resolución y ponga en las copias la razón pertinente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía "CASA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. CIFSA" otorgada el 8 de Noviembre de 1.956, ante el Notario Público del Cantón, doctor Luis Enrique Maya, e inscrita bajo el No. 188 del Registro Mercantil, el 13 de Noviembre de 1.956, que ha sido aprobado el aumento de capital y la reforma de los Estatutos de la Compañía. El señor Registrador asentará en las copias la razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario, doctor Mario Zambrano Sáez, a cuyo cargo se halla el archivo del Notario doctor Luis Enrique Maya, ante quién se otorgó la escritura de constitución de la Compañía, anote al margen de la matriz de la escritura de 8 de Noviembre de 1.956, que se ha aprobado el aumento de capital y la reforma de estatutos de la --

-- tres --

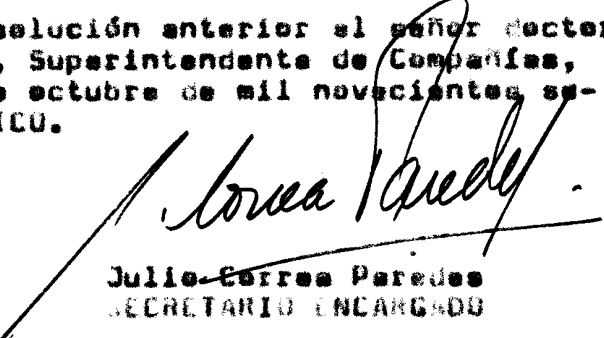
Compañía, en virtud de ésta Resolución y ponga en las copias la razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, el primer día del mes de octubre del año de mil novecientos sesenta y ocho.


René Bustamante Muñoz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Proveyó y firmó la Resolución anterior el señor doctor René Bustamante Muñoz, Superintendente de Compañías, en Quito, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.- CERTIFICO.


Julio Correa Paredes
SECRETARIO ENCARGADO

DL
fess
1-X-68